

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a 4 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—7.072-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DELGADO GARCIA, Vicente; hijo de Angel y de Rosa, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Cádiz, avenida Primo de Rivera, García de Sola, soltero, marmitón, de dieciséis años, sabe leer y escribir, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 334 de 1965 por supuesto delito de desertión

mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don César Otero Valcárcel, residente en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(2.841.)

KARIVALIS, George; natural de Chias (Grecia), de cincuenta y dos años, casado, capitán de la Marina Mercante, domiciliado en Filadelfia, calle 1.266; procesado en la causa número 129 de 1964 por abordaje; comparece dentro del término de sesenta días ante el Juez de Causas Técnicas de la Base Naval de Canarias. —(2.842.)

ALONSO BLANCO, Amando; hijo de Alvaro y de Clarisa, natural de Cueto (León), de veintidós años, estatura 1,770 metros, albañil, soltero, domiciliado últimamente en Sancedo (León).—(2.843);

ARMINGOL PEREZ, Marcos; hijo de Luis y de María, natural de Matarrosa (León), de veintidós años, estatura 1,612 metros, obrero, soltero, domiciliado últimamente en Matarrosa.—(2.844), y

BARREDO ANTON, Lorenzo; hijo de Natividad y de Consuelo, natural de Noceda (León), de veintidós años, domiciliado últimamente en Noceda; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de sesenta días en el Juzgado de dicha Caja, Astorga, ante el Juez Instructor don Gregorio Marino de la Iglesia, con destino en la citada Caja.—(2.845.)

ROMERO TORMO, Arturo; hijo de Sebastián y de Salud, natural de Elda (Ali-

cante), de treinta y tres años, estatura 1,753 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, Alicante, ante el Juez Instructor don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.853.)

ALVAREZ GONZALEZ, Félix; hijo de Tomás y de Aurelia; natural de Valle de Finolledo (León), de veintidós años, estatura 1,590 metros, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Valle de Finolledo.—(2.854), y

MARTINEZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Santiago y de Victorina, natural de Sésamo (León), de veintidós años, estatura 1,674 metros, labrador, soltero, domiciliado últimamente en Sésamo; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de sesenta días ante el Juzgado de dicha Caja, Astorga, ante el Juez Instructor don Gregorio Marino de la Iglesia, con destino en la citada Caja.—(2.855.)

GARCIA IZQUIERDO, David; hijo de Buenaventura y Rosa, natural de Astorga (León) cuyo estado y profesión se desconoce, de veintidós años, con domicilio desconocido; procesado en la causa número 32 de 1965 por presunto delito de desobediencia grave a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante don Antolin Ortega Caro, Comandante, Juez del Juzgado Militar Erentual de Segovia.—(2.859.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 50.000 kilos de algodón hidrófilo.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Farmacia, expediente 949-1.º, número 22:

50.000 kilos de algodón hidrófilo, al precio límite de 75 pesetas el kilo.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 22 de octubre de 1965.

Antes del día 8 de octubre de 1965 los señores oferentes presentarán muestras en la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, del algodón hidrófilo que piensan ofertar, en la cantidad de dos kilos, etiquetados con el lema particular que figure en la oferta, para proceder a su análisis previo.

Se admite la concurrencia simultánea de productos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor

de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El pago de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—5.597-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 500.000 metros de gasa hidrófila.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Farmacia, expediente 948-1.º, número 21:

500.000 metros de gasa hidrófila, al precio de 7,50 pesetas el metro cuadrado.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, nú-

mero 36, a las diez horas del día 21 de octubre de 1965.

Antes del día 8 de octubre de 1965 los señores oferentes presentarán muestras de la gasa hidrófila que piensan ofertar en la cantidad de cinco metros, etiquetada con el lema particular que figure en la oferta, en la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, para proceder a su análisis previo.

Se admite la concurrencia simultánea de productos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El pago de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—5.596-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y enajenaciones de la Séptima Región Militar por la que se anuncia segunda subasta para la adquisición de 4.865,62 quintales métricos de paja pienso.

El día 20 de octubre próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por segunda subasta 4.865,62 quintales métricos de paja pienso para los Establecimientos de Intendencia de la Región durante el segundo semestre de 1965, siendo el precio límite reservado para el acto de la subasta.

Pliego de bases e informes y cantidades por plazas en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 14 de septiembre de 1965.—El General Presidente.—5.593-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Distrito Forestal de León referente a las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 208, del día 11 de septiembre corriente, se publica un anuncio de subasta de aprovechamientos de maderas en montes públicos, entre los que figuran las dos siguientes:

Monte número 495, perteneciente al Concejo de Valdeón, del Ayuntamiento de Posada de Valdeón.—Número de pies: 5.778 hayas y 31 robles con un volumen total de 1.810 metros cúbicos. Precio base de licitación: 633.630 pesetas. Depósito provisional: 19.008,90 pesetas.

Monte número 502, perteneciente al pueblo de Prioro, del mismo término municipal.—Número de pies: 2.830 pinos, que cubican 1.111 metros cúbicos, bajo un precio base de licitación de 858.110 pesetas. Depósito provisional: 25.743,30 pesetas.

Las subastas se celebrarán, respectivamente, en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón y en la Casa Concejo del pueblo de Prioro, transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 13 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. D., Aureliano Criado Olmos.—5.539-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anula la subasta convocada para contratar la enajenación de los productos maderables en pie del rodal tres, lote ocho, del monte Icasta Sollube, sito en el municipio de Arrieta.

Por causa de error queda anulada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», Gaceta de Madrid, número 210, correspondiente al día 2 de los corrientes sobre enajenación de los productos forestales en pie del rodal número 3, lote número 8, del monte Icasta Sollube, sito en Arrieta.

Bilbao, 13 de septiembre de 1965.—El Presidente.—5.856-C.

Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso de iniciativas para la constitución de la Empresa mixta proyectada para prestar el servicio municipalizado de depuración y aprovechamiento de las aguas residuales.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Admisión de iniciativas y sugerencias, previstas en el párrafo dos del artículo 176 de la Ley de Régimen Local, para la constitución de la Empresa mixta proyectada para prestar el servicio municipalizado de depuración y aprovechamiento de las aguas residuales, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de julio del año en curso y que son las siguientes:

1.ª El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante convoca un concurso de iniciativas a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas lo deseen, además de la presentadora del proyecto seleccionado en el concurso ya celebrado, puedan formular propuestas respecto a la cooperación municipal y a la particular en la futura Sociedad que se denominará «Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S. A.».

2.ª El capital social será como mínimo de 10.000.000 de pesetas, su fijación definitiva la determinará el resultado que ofrezca el concurso objeto de la presente convocatoria y estará representado por acciones ordinarias nominativas de 10.000 pesetas cada una, serie A, totalmente liberadas, y de igual número de acciones ordinarias nominativas de 10.000 pesetas, serie B, totalmente liberadas. Las acciones de la serie A serán entregadas en su totalidad al excelentísimo Ayuntamiento, completamente liberadas, por su aportación, y las acciones de la serie B serán suscritas por la cooperación particular, manteniendo así la paridad entre ambas aportaciones.

3.ª La aportación del Ayuntamiento a la Empresa consistirá en la concesión que, por plazo de cincuenta años, hace a ésta del indicado servicio municipalizado, cuya aportación ha sido valorada inicialmente en 2.000.000 de pesetas. Independientemente de ello, aportará también la cantidad necesaria hasta sumar en junto el 50 por 100 del capital social, de acuerdo con el resultado que ofrezca el presente concurso.

4.ª La Empresa será regida y gobernada por un Consejo de Administración compuesto de siete miembros, entre los cuales será elegido su Presidente por mayoría de votos.

5.ª La aportación de los particulares se amortizará en cincuenta años mediante entregas anuales, a cuenta, de la cincuenta parte de su importe, que deberá detraerse de los resultados de la explotación. Caso de que tales resultados no bastaren para ello durante dos años consecutivos, el excelentísimo Ayuntamiento consignará en sus presupuestos y hará efectiva dentro del tercer año la diferencia para su completo pago.

6.ª La Empresa adquirirá las aguas residuales de la ciudad de Alicante en la proporción necesaria para su depuración y aprovechamiento, según la mayor o menor demanda que de ellas hubiere, y ejecutará el proyecto aprobado por la excelentísima Corporación Municipal, obligándose a tener en servicio las instalaciones objeto del mismo en el plazo de dieciocho meses, contados desde su constitución.

7.ª El canon municipal por las aguas residuales que procedentes del alcantarí-

llado sean puestas a disposición de la Empresa para su depuración y aprovechamiento ha sido fijado inicialmente en 0,08 pesetas por metro cúbico.

8.ª Las propuestas de los concursantes podrán referirse a la estimación de una mayor valoración de la aportación municipal por la concesión, cifrada en pesetas 2.000.000, mayor participación municipal en la dirección de la Empresa y en sus posibles beneficios o menor participación en las pérdidas, a la anticipación en el plazo de reversión y al aumento del canon municipal de 0,08 pesetas por las aguas puestas a disposición de la Empresa.

9.ª El plazo del concurso es de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de aquél en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo y en horas de diez de la mañana a una de la tarde podrán ser presentados por los concursantes en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, sus propuestas, acompañadas de la correspondiente instancia, reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas y otro tanto de sellos municipales, todo ello en sobre cerrado y lacrado, en cuyo reverso se consignará: «Para el concurso de iniciativas anunciado para la constitución de la Empresa mixta proyectada para la prestación del servicio municipalizado de depuración y aprovechamiento de las aguas residuales.»

10. La Mesa del concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde de la ciudad, como Presidente, o el Teniente de Alcalde en quien delegue o le sustituya, asistido del Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que haga sus veces.

11. El concurso se celebrará en el despacho oficial de la Alcaldía a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumpla el expresado plazo de treinta días fijado para la presentación de las propuestas.

12. Terminado el acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas presentadas, se pasará el expediente a una Comisión compuesta de siete miembros, designada al efecto por la excelentísima Corporación Municipal, y que estará constituida por el señor Alcalde, como Presidente, y de la que serán Vocales los señores Presidentes de las Comisiones de Servicios Municipalizados, de Hacienda y de Fomento, el Ingeniero Municipal Jefe de los Servicios Técnicos, el Interventor de Fondos Municipales y el Secretario de la Corporación, cuya Comisión emitirá informe sobre la bondad de las propuestas presentadas y propondrá al excelentísimo Ayuntamiento cuál de ellas deberá ser seleccionada.

13. La Administración Municipal podrá rechazar las propuestas presentadas y declarar desierto el concurso.

14. Tanto el peticionario iniciador de la concesión del servicio como el titular del proyecto elegido tendrán derecho de tanteo si participan en la presente licitación, siempre que entre sus propuestas económicas y las que resultaren elegidas no existiere diferencia superior a un 10 por 100.

15. El adjudicatario del presente concurso se obliga a adquirir el proyecto seleccionado por la cantidad resultante de la aplicación al mismo de los vigentes aranceles aprobados para Ingenieros civiles.

16. El detalle de la instalación completa de la estación depuradora que deberá realizar el concesionario y quedará sujeta a revisión, inversiones a efectuar, planos, presupuesto y pliego de condiciones figura en el aludido proyecto seleccionado, que podrá ser examinado por quienes lo deseen en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal en días y horas hábiles. Asimismo podrán ser examinados

en dicho Negociado la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del servicio, Reglamento para la prestación del mismo y proyecto de Estatutos de la Empresa mixta.

Depósitos provisionales: Los licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, constituirán depósito provisional de 105.000 pesetas.

Dicha garantía podrá ser constituida en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos, en arcaes municipales o en la Caja General de Depósitos.

Alicante, 14 de septiembre de 1965.—El Alcalde, J. Carbonell.—El Secretario, J. García Sellés.—5.582-A.

Resolución del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncian subastas de maderas, correspondientes al año forestal 1965/1966.

Durante los días 21 al 30 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de maderas, correspondientes al año forestal 1965/1966:

Monte Aguas, vertientes y agregados

- Día 21. Lote I.—Número de pinos, 606. Volumen de fustes, 712,534 metros cúbicos. Tasación, 1.211.307,80 pesetas.
Día 22. Lote II.—Número de pinos, 533. Volumen de fustes, 1.010,032 metros cúbicos. Tasación, 1.717.054,40 pesetas.
Día 23. Lote III.—Número de pinos, 530. Volumen de fustes, 1.005,057 metros cúbicos. Tasación, 1.708.596,90 pesetas.

Monte Dehesa de la Garganta

- Día 25. Lote I.—Número de pinos, 637. Volumen de fustes, 921,990 metros cúbicos. Tasación, 1.475.184 pesetas.
Día 26. Lote II.—Número de pinos, 693. Volumen de fustes, 594,757 metros cúbicos. Tasación, 832.659,80 pesetas.
Día 27. Lote III.—Número de pinos, 810. Volumen de fustes, 839,831 metros cúbicos. Tasación, 1.195.451,50 pesetas.
Día 28. Lote IV.—Número de pinos, 431. Volumen de fustes, 690,142 metros cúbicos. Tasación, 1.104.227,20 pesetas.
Día 29. Lote V.—Número de pinos, 1.355. Volumen de fustes, 1.466,197 metros cúbicos. Tasación, 2.240.837,60 pesetas.
Día 30. Lote VI.—Número de pinos, 2.759. Volumen de fustes, 1.810,309 metros cúbicos. Tasación, 2.527.694,40 pesetas.

La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superfioridad constituirá el precio índice.

Todos los pinos son de especie silvestre, monte de clasificación especial. Corteza, 12 por 100 aproximado.

Los que resulten adjudicatarios realizarán los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones facultativas de la Administración Forestal aprobado por la Inspección Regional y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, modificada la condición doceava en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en la subasta. Rigen también los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, los cuales juntamente con los planes de aprovechamiento de cada lote pueden examinarse en la Secretaría municipal.

La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. Presentación de pliegos en la Intervención municipal todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior hábil al fijado para las subastas. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación y la definitiva del seis por ciento hasta el millón de pesetas y el resto del cuatro por ciento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos y presupuesto de tasas y gestión técnica, honorarios notariales del contrato, anuncios, impuestos y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán poder bastanteo por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid. Habrá de presentarse declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales: El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales: el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses, y el cuarto, a los doce meses, todos del primer pago, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, documento nacional de identidad número, expedido en, en representación de, y con certificado profesional clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, en el monte, de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, para el año forestal 1965/1966, ofrece por los productos del lote la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas y de Mutualidad de 25 pesetas.)

El Espinar, 18 de septiembre de 1965.—El Alcalde.—5.647-A.

Resolución del Ayuntamiento de Mahón por la que se anuncia subasta de las obras de asfaltado, aceras, abastecimiento de aguas y alcantarillado de la calle San Manuel, tramo Campamento a Virgen de Gracia.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno y con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por el mismo, se convoca pública subasta para las obras de asfaltado, aceras, abastecimiento de aguas y alcantarillado de la calle San Manuel, tramo Campamento a Virgen de Gracia.

1.º Tipo de subasta: 1.197.705,42 pesetas.

2.º Duración del contrato: Tres meses a contar de los veinte días de la adjudicación definitiva.

3.º Fianza provisional: 23.954,10 pesetas.

4.º Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

5.º Presentación de pliegos: Término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indicará.

6.º Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil al señalado para la presentación de pliegos, a las trece horas.

7.º Los pliegos de condiciones y demás documentos que interesen a los presuntos licitadores se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia para contratar las obras de urbanización de la calle San Manuel, tramo Campamento a Virgen de Gracia, y se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por el precio tipo con la baja de (tanto por ciento en letra) de los precios tipo.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Mahón, fecha y firma del proponente.)

Mahón, 14 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Gabriel Seguí.—5.584-A.

Resolución de la Comunidad de la Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se citan.

En los días y horas del mes de octubre próximo que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta Villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los lotes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de los aprovechamientos ordinarios del monte número 198 del catálogo, denominado «Pinar de Navafria», propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1965-1966, en la siguiente forma:

Lote primero, día 21 a las doce horas.—Número de pinos, 1.693; número de metros cúbicos, 1.064-209; tasación del aprovechamiento, 1.436.682,15 pesetas; precio índice, 1.795.852,68 pesetas; corteza, 14,91 por 100; localización, sección primera, cuartel A, tramo tercero, grupo especial.

Lote segundo, día 21 a las trece horas.—Número de pinos, 2.650; número de metros cúbicos, 1.993-023; tasación del aprovechamiento, 2.869.374,42 pesetas; precio índice, 3.586.718,02 pesetas; corteza, 14,03 por 100; localización, sección primera, cuartel B, tramos tercero y cuarto, grupo especial.

Lote tercero, día 21 a las dieciséis horas.—Número de pinos, 1.198; número de metros cúbicos, 1.538-097; tasación del aprovechamiento, 2.768.574,60 pesetas; precio índice, 3.460.718,25 pesetas; corteza, 13,43 por 100; localización, sección primera, cuartel C, tramo tercero, grupo especial.

Lote cuarto, día 23 a las doce horas.—Número de pinos, 1.638; número de metros cúbicos, 735-428; tasación del aprovechamiento, 910.038,80 pesetas; precio índice, 1.137.548,50 pesetas; corteza, 13,15 por 100; localización, sección segunda, cuartel A, tramos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto grupo especial.

Lote quinto, día 23 a las trece horas.—Número de pinos, 1.138; número de metros cúbicos, 1.635-556; tasación del aprovechamiento, 2.780.445,20 pesetas; precio índice, 3.475.556,50 pesetas; corteza, 11,68 por 100; localización, sección segunda, cuartel C, tramo tercero, grupo especial.

Lote sexto, día 23 a las dieciséis horas. Número de pinos, 4.858; número de metros cúbicos, 3.696-670; tasación del aprovechamiento, 5.910.511,50 pesetas; precio índice, 7.388.139,37 pesetas; corteza, 11,73 por 100; localización, sección tercera, cuartel A, B, C, tramos segundo y tercero, grupo especial.

Los precios índices que figuran en los aprovechamientos es el de fijar el 25 por 100 sobre la tasación, y si antes de las fechas de las subastas la superioridad hubiese acordado modificar dicho índice, habría que atenerse al que en este caso fuese fijado.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal, el Secretario de la Entidad y el Notario del partido, que dará fe del acto; si no asistiera el Notario dará fe el Secretario.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (cinco pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, estos se presentarán en la Secretaría de la Entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce horas, los sobres conteniendo las proposiciones y

documentos, se presentarán cerrados, pudiendo ser lacrados, figurando la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote, en el primero y en el segundo contienen documentos referentes a la proposición de don para tomar parte en la subasta del lote número,»

En el sobre de documentos presentarán los licitadores carta de pago de la fianza provisional depositada en la Entidad, consistente en el 3 por 100 de la tasación, la cual será admitida en metálico o en cheque de Banco, avalado por un Banco de la capital (Segovia), recibo de licencia fiscal, de Seguros Sociales y la declaración jurada que determina los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días en arcas de esta Comunidad el 90 por 100 del importe de la subasta y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Asimismo vendrá obligado el rematante a ingresar en el referido Distrito el importe del presupuesto por tasas. Las liquidaciones definitivas de los aprovechamientos se harán con los datos de medición de los árboles después de apeados y pelados, aplicando los precios unitarios resultantes en la subasta, con los porcentajes de aumento que experimenten. Si algunos árboles resultasen chamosos o inmadurables, se tendrá en cuenta esta circunstancia y el Ingeniero determinará, al tiempo de hacerse la contada en blanco, la depreciación que merezca a los efectos de la liquidación, aplicándose en cada lote el porcentaje de corteza que queda fijado.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, como anuncios, reintegros, escritura pública y Derechos Reales, honorarios y locomoción del Notario, gastos de señalamiento y contadas.

Regirán para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas, aprobado por la Inspección Regional y que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, y en lo no previsto, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones forestales. La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen. Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaran desiertas se celebrarán unas segundas con carácter de urgencia a los diez días, a las mismas horas, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que estas primeras.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, en nombre de, en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del monte de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, lote número, localizado el aprovechamiento en, se comprometo a verificarlo y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que el destino que daría a los productos es el de..... A de de 1965.

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 15 de septiembre de 1965.—El Presidente, Casimiro del Amo.—5.592-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 1.195,10, expedido por esta sucursal con fecha 26 de febrero de 1965, con los números 123 de entrada y 34.377 de Registro constituido por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Málaga, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ronda, para prevención y abintestado de oficio número 15 de 1965, por fallecimiento de don Antonio Dorado Mesa, se anuncia en este periódico oficial, para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la «Provincia», se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas a fin de que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 13 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—7.087-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

MADRID

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número trescientos cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil cuatrocientos dieciséis y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.416.—En la villa de Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número trescientos cuatro del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguido contra Ramón de la Fuente Díaz, cuyas circunstancias personales no constan, al parecer residente en Méjico, declarado rebelde en este procedimiento.

Fallo: Que debo condenar y condeno como responsable de delito monetario a Ramón de la Fuente Díaz en rebeldía a la pena de multa de trescientas mil pesetas, que se harán efectivas con cargo

a los saldos de sus cuentas bancarias inmovilizadas a disposición de este Juzgado y, si no fuera suficiente, con cargo a los demás bienes de su propiedad en territorio nacional; sufriendo caso de insolvencia parcial para el pago de la sanción y de ser habido, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquesele legalmente esta sentencia, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando, previa su presentación personal, antes del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Ramón de la Fuente Díaz, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando, previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—2.225.